

ADENDA No. 2
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. 01 DE 2022

OBJETO: «Contratar el servicio de interventoría integral, el cual deberá contemplar las actividades de revisión, verificación, análisis y conceptualización permanente sobre todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, operativos, informáticos, administrativos y contables relacionados con todas las transacciones que se registren a través del Sistema de Información de Combustibles - SICOM y demás información relevante allí registrada, a efectos de constatar el cumplimiento por parte del contratista, de las condiciones establecidas en el respectivo contrato para la administración, operación, mantenimiento, nuevos desarrollos, ajustes evolutivos y correctivos y el arrendamiento de la solución tecnológica en nube privada.»

Por la cual se modifica el pliego de condiciones definitivo del Concurso Público de Méritos Abierto No. 01 de 2022, teniendo en cuenta la respuesta otorgada por la entidad a las observaciones extemporáneas realizadas al pliego de condiciones definitivo, por lo que se hace necesario modificar lo siguiente:

A. MODIFICAR la Tabla No. 3 del literal B. EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA ADICIONAL CALIFICABLE DEL EQUIPO DE TRABAJO (Máximo 25 puntos)

JUSTIFICACIÓN GENERAL PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA.

El contenido del pliego de condiciones se encuentra regulado principalmente en la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, art. 24), la Ley 1150 de 2007 que introdujo “medidas para la eficiencia y la transparencia”, y el Decreto 1082 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*”. Específicamente este último Decreto, señala lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.”

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.”

Así las cosas, se hace necesario modificar el pliego de condiciones definitivo con el objeto descrito del proceso de selección CM 01 de 2022 en la Plataforma Secop II, el cual, quedara así:

- A. MODIFICAR la Tabla No. 3 del literal B. EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA ADICIONAL CALIFICABLE DEL EQUIPO DE TRABAJO (Máximo 25 puntos), la cual, quedará así:

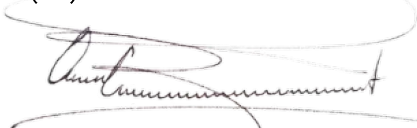
“(…)

TABLA No. 3:

CALIFICACIÓN (A)			
Número de meses de experiencia profesional relacionada adicional calificable	≥ 12 y < 36	≥ 36 y < 72	≥ 72
Director de Interventoría	6	7	8
Profesional Senior BPM*	5	6	7
Profesional Seguridad en sistemas de información	3	4	5
Arquitecto de Software	3	4	5

(…)”

Dado en Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2022.



OMAR CARMONA ARIAS
Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Proyectó: María Camila Trujillo Jácome
Revisó: Claudia Liliana Martínez Melo
Aprobó: Omar Carmona Arias